Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCION MAG N° 744....-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTO DE TRATAMIENTO DE DENUNCIAS A INCUMPLIMIENTOS AL CÓDIGO DE ÉTICA Y AL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y SE IMPLEMENTA EL BUZÓN ELECTRÓNICO EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN Y EL BUZÓN FISICO DE QUEJAS/RECLAMOS/DENUNCIAS/SUGERENCIAS, EN EL MARCO DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP: 2015".

Asunción, 28 de MAYO de 2021

VISTO:

La Nota CIE N° 79/2021 de fecha 27 de mayo de 2021, de la Comisión Institucional de Ética; la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1.992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; (Exp. N° 16356/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota CIE N° 79/2021 de fecha 27 de mayo de 2021, la Comisión Institucional de Ética solicita la aprobación del *"Instructivo de Procedimiento de tratamiento de denuncias a Incumplimientos al Código de Ética y al Código de Buen Gobierno"* documento elaborado en cumplimiento a la Resolución MAG N° 07/2020 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL RESULTANTE DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI) CONCERNIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2019"*.

Que, es una propuesta elaborada por los Miembros de la Comisión Institucional de Ética, la Directora de Anticorrupción y Transparencia y la representante del Comité de Buen Gobierno, designado por el Viceministro de Ganadería y consensuada con el Comité de Control Interno, conforme Acta CIE N° 02/2021 (Reunión Extraordinaria), Acta CIE N° 032021 (Reunión Extraordinaria) y Acta CIE N° 03/2021 (Reunión Ordinaria).

Que, Resolución MAG N° 07 de fecha 03 de setiembre del 2020 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL RESULTANTE DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI) CONCERNIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2019",*** en la que se establece como una de las acciones implementar un Instructivo de Procedimiento para el tratamiento de los incumplimiento a las normas del Código de Ética y del Código de Buen Gobierno.

Que, el Decreto Nº 962/08, Capitulo II – Modelo Estándar de Control Interno, *"Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para la Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la*

Elaborado: Gisselle Mendoza. **Aprobado**: Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCION MAG N° 744.....-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTO DE TRATAMIENTO DE DENUNCIAS A INCUMPLIMIENTOS AL CÓDIGO DE ÉTICA Y AL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y SE IMPLEMENTA EL BUZÓN ELECTRÓNICO EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN Y EL BUZÓN FISICO DE QUEJAS/RECLAMOS/DENUNCIAS/SUGERENCIAS, EN EL MARCO DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP: 2015".

-2-

Contraloría General de la República, evaluará la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno".

Que, por Resolución N° 1122/08, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio.

Que, por Resolución N° 1428/14, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, declara de prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Instructivo de Procedimiento de tratamiento de denuncias a Incumplimientos al Código de Ética y al Código de Buen Gobierno, conforme al Anexo de 9 (nueve) páginas, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°- DISPONER la implementación del Buzón de Quejas/Reclamos/Denuncias/Sugerencias, a través del buzón electrónico en la Página Web de la Institución y el Buzón físico que será administrado por la Dirección de Anticorrupción y Transparencia.

Artículo 3°- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplida archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • MINISTRO

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/gm

Elaborado: Gisselle Mendoza. **Aprobado**: Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

Instructivo de Procedimiento de tratamiento de denuncias a Incumplimientos al Código de Ética y al Código de Buen Gobierno.

Alcance: El presente Instructivo es aplicable a las quejas, reclamos, denuncias y sugerencias presentados por el personal de la Institución o cualquier ciudadano de nuestro país, por incumplimientos de los Acuerdos y Compromisos Éticos estipulado en el Código de Ética y a las políticas del Código de Buen Gobierno del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Objetivo: Contar con una herramienta que nos permita mejorar la Institución, atendiendo las quejas, reclamos, denuncias y sugerencias de los ciudadanos y del personal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, teniendo en cuenta que como clientes interno y externo nos facilitaran información de primera mano, sobre cómo es percibida la calidad de los servicios prestados por nuestros servidores públicos.

SECTORES INVOLUCRADOS

- Recurrente: Servidor público o ciudadano reclamante del incumplimiento.
- Dirección de Anticorrupción y Transparencia.
- Dirección General de Asesoría Jurídica.
- Comisión Institucional de Ética.
- Comité de Buen Gobierno.
- Comité de Control Interno.
- Unidad de Apoyo a la Comisión Institucional de Ética.
- Unidad de Apoyo al Comité de Buen Gobierno.
- Coordinación del MECIP.
- Dependencias Afectadas donde se requiera ampliar la información.
- Dirección de Gestión del Talento Humano.

Abreviaturas:

- AyCE: Acuerdos y Compromisos Éticos.
- DGAJ: Dirección General de Asesoría Jurídica.
- CIE: Comisión Institucional de Ética.
- UACIE: Unidad de Apoyo a la Comisión Institucional de Ética.
- CCI: Comité de Control Interno.
- CBG: Comité de Buen Gobierno.
- UACBG: Unidad de Apoyo al Comité de Buen Gobierno.
- SENAC: Secretaria Nacional de Anticorrupción.

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

KATHIA PATIÑO VERDÚN
Directora
Dirección Anticorrupción y Transparencia
MAG

Lic. Mg. Estela María Arévalos
Jefa de la UACIE

Lic. Gloria Maciel Cañete
Directora
Dirección de Gestión del Talento Humano
(DGTH - MAG)

Abg. Orlando Franco González
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Abg. Tania C. Villasanti S.
Directora
Dirección de Asuntos Administrativos
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Coordinación
MECIP-MAG

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Lic. Adm. Agrop. Ana Colmán
Jefe de Unidad
Apoyo al Comité de Buen Gobierno

Instructivo de Procedimiento de tratamiento de denuncias a Incumplimientos al Código de Ética y al Código de Buen Gobierno.

SECTORES INVOLUCRADOS	*FORMULARIOS Y ANTECEDENTES A SER UTILIZADOS*
A. Recurrente	
1. Cuando un ciudadano o cualquier servidor público considere que se ha violado o desconocido una norma del Código de Ética y/o Código de Buen Gobierno, podrá dirigirse a la Dirección de Anticorrupción y Transparencia; para realizar su queja, reclamo, denuncias o sugerencias, con respecto a incumplimiento a los AyCE, principios, políticas establecidos en unos de los Códigos o al Sistema de Control Interno, a través de los siguientes medios: **a. Buzón de Quejas/Reclamos/Denuncias/Sugerencias** 2. La denuncia podrá ser presentada en forma anónima a través del **Formulario de Quejas/Reclamos/Denuncias/Sugerencias,** que se encuentra en la Página Web de la Institución: www.mag.gov.py o en el Buzón físico, transparente, ubicado en el Tercer piso, Edificio San Rafael, Sede Central del MAG. **Nota 1:** Para las denuncias a través de los Buzones será opcional poner su nombre, apellido, número de cédula, correo y/o número de teléfono para poder contactar; pero indefectiblemente se requerirá del relato en forma clara y precisa de los actos y hechos violatorios del Código de Ética o del Código de Buen Gobierno y pruebas si las hubiere. Si el recurrente decidiera arrimar evidencias a su denuncia lo podrá hacer en el buzón físico en un sobre cerrado y en cuanto a la presentación a través de la Página Web podrá adjuntar el archivo de las pruebas. **b. Queja formal, mediante una Nota Escrita.** 1. En caso de una ***denuncia por escrito*** deberá contener: Nombre y Apellido del denunciante y denunciado, y ser presentado en la Dirección de Anticorrupción o a la autoridad que el denunciante considere pertinente. 2. Relato claro y conciso de los actos y hechos violatorios al Código de Buen Gobierno o Código de Ética y pruebas si las hubiere (fotos, grabaciones, documentos, otros). 3. Enunciación expresa de la norma violentada 4. La firma del denunciante.	➢ Formulario de Quejas/Reclamos/Denuncias /Sugerencias. ➢ Nota Escrita

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Lic. Michel Campos M.
Coordinadora
MECIP-MAG

Abg. Stella M. Martínez
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería

KATHIA PATIÑO VERDÚN
Directora
Dirección Anticorrupción y Transparencia
MAG

Lic. Mg. Estela María Arévalos
Jefa de la UACIE

Lic. Gloria Mariel Cortés de Cañete
Directora

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Lic. Adm. Agrop. Ana Colmán
Jefe de Unidad
Apoyo al Comité de Buen Gobierno

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

Instructivo de Procedimiento de tratamiento de denuncias a Incumplimientos al Código de Ética y al Código de Buen Gobierno.

SECTORES INVOLUCRADOS	*FORMULARIOS Y ANTECEDENTES A SER UTILIZADOS*
B. Dirección de Anticorrupción y Transparencia	
Una vez recepcionada la denuncia en la Dirección de Anticorrupción y Trasparencia, luego de un análisis objetivo, dicha dependencia puede desestimar la denuncia en el caso de que las acusaciones sean infundadas y maliciosas. Tanto la desestimación, como las recomendaciones de la investigación preliminar serán por escrito, remitidas a la Dirección General de Asesoría Jurídica físicamente y el envío del expediente será a través de providencia del Sistema, sin adjuntar el Informe de la investigación preliminar, ni relatar los hechos, a fin de precautelar el curso de la investigación, hasta tanto se concluya. Para la investigación preliminar, se realizará todas las consultas requeridas tendientes a analizar y valorar los hechos. En caso de una violación al Código de Ética, las consultas se dirigirán a la Comisión Institucional de Ética; y en el caso que se trate de una falta al Código de Buen Gobierno, deberá recurrir al Comité de Buen Gobierno o a otras dependencias según sea el caso (Dirección de Gestión del Talento Humano, Dirección de TICs, Dirección General de Administración y Finanzas, Coordinación de MECIP, etc.). En caso necesidad siempre y cuando el recurrente se hubiese identificado, se podrá recurrir al mismo para solicitar pruebas o evidencias, debiendo labrarse acta de lo actuado. Los antecedentes y datos recabados durante la investigación preliminar, servirán como antecedentes para elevar la recomendación que corresponda a la Dirección General de Asesoría Jurídica, es decir para admitir la denuncia y continuar con la investigación, o para rechazarla. **Notas 1:** Se mantendrá reserva de información de los datos del recurrente, que realizó el reclamo, para el pedido de las informaciones, revelándose solamente si el recurrente autoriza y en caso estrictamente necesario. **Nota 2:** Así mismo se protegerá los datos del hecho denunciado y de la persona denunciada, hasta tanto la DGAJ concluya la investigación. **Nota 3:** Para los pedidos de informes se establecerá un sistema de emplazamiento a las dependencias, durante el periodo de la investigación preliminar. El cual será	➢ Informe de Recomendaciones de la Investigación preliminar. ➢ Nota de Desestimación. ➢ Notas de consultas a las dependencias o Comisiones Afectadas. ➢ Acta entrevista al Recurrente, si hubiere.

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Lic. Mg. Estela María [illegible]
Jefa de la UACIE

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

KATHIA PATRICIA [illegible]
Directora
Dirección Anticorrupción y Transparencia
MAG

Lic. Gloria Mariel Gauto de Cañete
Dirección de Gestión del Talento Humano
(DGTH - MAG)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Lic. Adm. Agrop. Ana Colmán
Jefe de Unidad
Apoyo al Comité de Buen Gobierno

Instructivo de Procedimiento de tratamiento de denuncias a Incumplimientos al Código de Ética y al Código de Buen Gobierno.

SECTORES INVOLUCRADOS	*FORMULARIOS Y ANTECEDENTES A SER UTILIZADOS*
B. Dirección de Anticorrupción y Transparencia	
mínimamente de 72 horas hábiles. Se tendrá en cuenta para la conclusión de la investigación preliminar el plazo de la Secretaria Nacional de Anticorrupción (SENAC), quienes establecen 60 (sesenta) días hábiles. **Nota 4:** Se procederá a la desestimación, en caso de que el relato denunciado no aporte datos suficientes que pueda determinar la verosimilitud de los hechos o la determinación del infractor/es. Como también la falta de prueba suficiente que sustente la denuncia. **Nota 5:** En caso de tratarse de un incumplimiento a los Acuerdos y Compromisos Éticos, y Principios establecidos en el Código de Ética vigente, la Comisión Institucional de Ética tratará el caso en una reunión extraordinaria u ordinaria, previo análisis del Presidente Titular o Alterno, quien si considera que la denuncia corresponde a una infracción a las normas del Código, incluirá como tema a tratar en la próxima reunión. **Nota 6:** En caso de tratarse de un incumplimiento a las políticas y compromisos establecidos en el Código de Buen Gobierno vigente, el Comité de Buen Gobierno tratará el caso en una reunión extraordinaria, previo análisis del Presidente Titular o Alterno, si considera que la denuncia corresponde a una infracción a las normas del Código, e incluirá como tema a tratar en la próxima reunión. **Nota 7**: En caso de que se trate de una Queja/reclamo o sugerencia, previo análisis será canalizada a las dependencias afectadas, que deberá responder al denunciante por el mismo medio. **Nota 8:** Así mismo, la dependencia deberá comunicar la respuesta otorgada a la Comisión Institucional de Ética, a través del correo: cie.uacie@mag.gov.py.	

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Lic. Mi...
MECIP-MAG

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Lic. Mg. Estela Maria Alvarez
Jefa de la UACIE

KATHIA PATIÑO VERDÚN
Directora
Dirección Anticorrupción y Transparencia
MAG

Dr. Gloria Mariel Gauto de
Dirección de Gestión de...
(DGTH - MAG)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Lic. Adm. Agrop. Ana Colman
Jefe de Unidad
Apoyo al Comité de Buen Gobierno

Instructivo de Procedimiento de tratamiento de denuncias a Incumplimientos al Código de Ética y al Código de Buen Gobierno.

SECTORES INVOLUCRADOS	*FORMULARIOS Y ANTECEDENTES A SER UTILIZADOS*
***C.* Comisión Institucional de Ética**	
El Jefe de la UACIE, recibe el pedido de informe solicitado por la DAT y presenta al Presidente Titular o Alterno de la Comisión, quien procede a verificar si se trata de un incumpliendo a los AyCE del Código de Ética. En caso de que el reclamo no guarde relación con el incumplimiento de los AyCE del Código de Ética, el mismo será devuelto a la Dirección de Anticorrupción y Transparencia. En caso de tratarse de un incumplimiento a los AyCE, establecido en el Código de Ética, será tratado en una reunión extraordinaria u ordinaria, siguiendo el Reglamento Operativo del CIE.	➢ Nota de Convocatoria de Reunión. ➢ Orden de la Reunión. ➢ Acta de CIE. ➢ Nota de Devolución, en caso de ser improcedente.
***D.* Comité de Buen Gobierno**	
El Jefe de la UACDBG, recibe el pedido de informe solicitado por la DAT y presenta al Presidente Alterno de la Comité, quien procede a verificar si se trata de un incumpliendo a las normas del Código de Buen Gobierno. En caso de que el reclamo no guarde relación con el incumplimiento a las normas del Código de Buen Gobierno, el mismo será devuelto a la Dirección de Anticorrupción y Transparencia. En caso de tratarse de un incumplimiento a las normas, establecido en el Código de Buen Gobierno, será tratado en una reunión extraordinaria u ordinaria, siguiendo el Reglamento Operativo del CDBG.	➢ Nota de Convocatoria de Reunión. ➢ Orden de la Reunión. ➢ Acta de CIE. ➢ Nota de Devolución, en caso de ser improcedente.

GREGORIO ALEJO LEZCANO PAEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Lic. Mg. Estela María Arévalos
Jefa de la UACIE

Abg. Orlando Franco González
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Agricultura y Ganadería

KATHIA PATIÑO VERDÚN
Directora
Dirección Anticorrupción y Transparencia
MAG

Lic. Gloria Mariel Gaona
Directora

Coordinador
MECIP - MAG

Lic. Adm. Agrop. Ana Colmán
Jefe de Unidad
Apoyo al Comité de Buen Gobierno

Instructivo de Procedimiento de tratamiento de denuncias a Incumplimientos al Código de Ética y al Código de Buen Gobierno.

SECTORES INVOLUCRADOS	*FORMULARIOS Y ANTECEDENTES A SER UTILIZADOS*
E. Dirección de Anticorrupción y Transparencia	
Una vez recepcionado los informes de las dependencias involucradas, se compilan los antecedentes y son presentadas a la Dirección General de Asesoría Jurídica, con la recomendación en base a la investigación preliminar de los hechos. Las recomendaciones de la investigación preliminar serán por escrito, remitidas a la Dirección General de Asesoría Jurídica físicamente y el envío del expediente será a través de providencia del Sistema, sin adjuntar el Informe de la investigación preliminar, ni relatar los hechos, a fin de precautelar el curso de la investigación, hasta tanto se concluya.	➢ Informe de la investigación preliminar, acompañados de los antecedentes.
***F.* Dirección General de Asesoría Jurídica.**	
La Dirección General de Asesoría Jurídica se pronunciará por medio de un Dictamen fundado, en un plazo *no mayor de diez días hábiles contados a partir de su recepción*, prorrogable atendiendo al caso concreto, luego será comunicado al Ministro, a través de la Secretaria General y con copia al Presidente del CCI, para su conocimiento y posterior seguimiento de las medidas aplicadas. En cuanto a las recomendaciones de la investigación emitidas por la DGAJ, serán dispuesta conforme: • **Sumario Administrativo**, este órgano deberá remitir a la Máxima Autoridad para la suscripción del Acto Administrativo pertinente. • **Apercibimiento por Escrito**, deberá ser tramitado a través de la Dirección de Gestión de Talento Humano, dependencia encargada de la aplicación. **Nota:** La DGAJ remite al Presidente del CCI el Informe de Seguimiento de las medidas administrativas o judiciales aplicadas, en forma mensual.	➢ Dictamen de la A.J. ➢ Informe Mensual de Seguimiento de las medidas administrativas o judiciales.

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

KATHIA PATIÑO VERDÚ
Directora
Dirección Anticorrupción y Transparencia
MAG

Lic. Mg. Estela María Arévalos
Jefa de la UACIE

Lic. Gloria Muriel Gauto de ...
Directora

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Lic. Adm. Agrop. Ana Colman
Jefe de Unidad
Apoyo al Comité de Buen Gobierno

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

Instructivo de Procedimiento de tratamiento de denuncias a Incumplimientos al Código de Ética y al Código de Buen Gobierno.

SECTORES INVOLUCRADOS	*FORMULARIOS Y ANTECEDENTES A SER UTILIZADOS*
H. Secretaria General Ministro	
La Secretaria General, recepciona el Dictamen de la DGAJ, ante las denuncias y de tratarse de un Sumario Administrativo remite a consideración del Ministro para la suscripción del Acto Administrativo.	✓ Resolución Ministerial
G. Presidente del Comité de Control Interno	
El Presidente del CCI, otorga directrices respecto al seguimiento de las medidas administrativas o judiciales a ser aplicadas y atendiendo a la urgencia del caso deriva a la Coordinación del MECIP, para que pueda ser incluido en la reunión del Comité de Control Interno.	➢ Providencia de remisión a la instancia correspondiente.
H. Coordinación del MECIP – En caso que se tenga intervención del CCI.	
El Coordinador del MECIP, recibe el expediente y procede conforme a las directrices del Presidente del CCI, comunicando la fecha y la hora en la que será tratado el Informe de Seguimiento de las medidas administrativas o judiciales aplicadas, ante las presentaciones de quejas, reclamos o denuncias. Así mismo procede a realizar las convocatorias, siguiendo el Reglamento Operativo del CCI.	➢ Proforma de Convocatoria de Reunión del CCI
I. Comité de Control Interno	
Son presentado el Informe de Seguimiento de las medidas administrativas o judiciales aplicada, a los miembros del Comité de Control Interno; quienes debaten la recomendación o resolución del hecho, y se pronuncian al respecto, de la fiscalización de las medidas a ser aplicadas, siguiendo el Reglamento Operativo del CCI, el Código de Ética, el Código de Buen Gobierno, la Ley N° 1626/200 y las Políticas de Control Interno. El actuar de la Comisión queda asentado en Acta. **Nota:** El CCI puede solicitar las aclaraciones que considere pertinentes a las dependencias involucradas, a los efectos de esclarecer los hechos.	➢ Nota de Convocatoria de Reunión. ➢ Orden de la Reunión. ➢ Acta de CCI.

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Abg. Stella M. Martínez
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Lic. Michele E. Campos M.
Coordinadora
MECIP-MAG

Lic. Mg. Celsa María Arévalos
Jefa de la UACIE

KATHIA PATIÑO VERDÚN
Directora
Dirección Anticorrupción y Transparencia
MAG

Lic. Gloria Maribel Gauto
Directora

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Lic. Adm. Agrop. Ana Colmán
Jefe de Unidad
Apoyo al Comité de Buen Gobierno

Instructivo de Procedimiento de tratamiento de denuncias a Incumplimientos al Código de Ética y al Código de Buen Gobierno.

SECTORES INVOLUCRADOS	*FORMULARIOS Y ANTECEDENTES A SER UTILIZADOS*
J. Coordinación del MECIP	
La Coordinación del MECIP, remitirá una copia autenticada del Acta del CCI, a través del Presidente del CCI, al Ministro y a la Dirección de Anticorrupción y Transparencia y a la Dirección de Asesoría Jurídica.	➢ Nota de Remisión de Acta.

KATHIA PATIÑO VERDÚN
Directora
Dirección Anticorrupción y Transparencia
MAG

Abg. Orlando Franco Gonzalez
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Lic. Gloria Maricel Gauto de Cañete
Directora
Dirección de Gestión del Talento Humano
(DGTH - MAG)

Lic. Mg. Estela Marta Arévalos
Jefa de la UACIE

Lic. Michele E. Campos M.
Coordinadora
MECIP-MAG

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Lic. Adm. Agrop. Ana Colmán
Jefe de Unidad
Apoyo al Comité de Buen Gobierno

YVY HA TYMBA ÑANGAREKO
Motenondeha
Ministerio de AGRICULTURA Y GANADERÍA

Formulario de Quejas/Reclamos/ Denuncias/Sugerencias

Misión: Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos

Este formulario es válido para quejas, reclamos, denuncias y sugerencias referentes a los incumplimientos de los Acuerdos y Compromisos Éticos y Políticas, estipulados en el Código de Ética y el Código de Buen Gobierno del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Alcance del presente formulario

- **Quejas y/o reclamos:** Cuando existe descontento sobre el comportamiento del Servidor Público del Ministerio de Agricultura y Ganadería, por incumplimiento a los valores y principios de los Códigos de Ética y a las políticas del Código de Buen Gobierno.
- **Denuncias:** es una manifestación verbal o escrita que se hace ante una autoridad acerca de un hecho supuestamente constitutivo de infracción.
- **Sugerencia:** Es la aportación de ideas, iniciativas o cualquier otro comentario relativo a nuestras actuaciones o al contenido de nuestro Código de Ética y Código de Buen Gobierno.

Datos del Recurrente:

Llenado Opcional (*)

Nombres y Apellidos (*): _____ C.I.N° (*) _____

Teléfono(*): _____Correo Electrónico(*): _____

Hecho o suceso acontecido:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Lic. Adm. Agrop. Ana Colmán
Jefa de Unidad
Apoyo al Comité de Buen Gobierno

Lic. Mg. Estela María Arévalos
Jefa de la UACIE

KATHIA PATIÑO VERDÚN
Directora
Dirección Anticorrupción y Transparencia
MAG

Abg. Orlando Franco González
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Abg. Tania C. Villagra S.
Directora
Dirección de Asuntos Administrativos
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Lic. Gloria Maribel Gauto de Cañete
Directora
Dirección de Gestión del Talento Humano
(DGTH - MAG)